



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 182-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición del Director Regional de Educación Junín – Fredy Donato Santibáñez Manrique, Director de Gestión Pedagógica – Sr. Arturo Cochachi Trujillo respecto al plan estratégico de “Aprendo en casa”, y quedando aun vacíos en el tema, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala que sería conveniente que se emita un Acuerdo Regional, en vista que fueron invitados para la exposición del Plan Estratégico de “Aprendo en casa”, sin embargo no expusieron el tema. Por lo que en el transcurso de 24 horas el Director Regional de Educación debe hacer llegar al Consejo Regional el Plan Estratégico en el marco del Sector de Educación.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, solicitar a la Dirección Regional de Educación Junín remita el Plan Estratégico de “Aprendo en Casa” en un plazo de 24 horas para conocimiento del Pleno, y emite el pronunciamiento siguiente:.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Educación Junín remita en un plazo de 24 horas el Plan Estratégico de “Aprendo en Casa”, para conocimiento del Pleno del Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN